

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SELVA**

**10227** *Anuncio de la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias de la calle y ambulantes por el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Selva*

Núm. d'expedient: 2020/816

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Selva por el cual se aprueba provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias de la calle y ambulantes por el ejercicio 2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias de la calle y ambulantes por el ejercicio 2021.

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el **plazo de treinta (30) días hábiles** a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, porque los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.ajselta.net/ca>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Selva, 23 de octubre de 2020

**El alcalde**  
Joan Rotger Seguí

